

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4155** MURCIA

Edicto

Doña Macarena Valcárcel García, Secretario/a Judicial de Juzgado de lo Mercantil núm. dos de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 483/12, se ha dictado en fecha 22 de enero de 2013 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Autonaval Mantenimiento, S.L., con CIF B-30701767, cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ Sebastián Ferigan, n.º 66, de Cartagena (Murcia).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a la Sociedad Gómez Arnau Asesores, S.L.P., con domicilio postal en Avda. Juan Carlos I, n.º 43, 30700 Torre Pacheco (Murcia), y dirección electrónica señalada concurso.autonavalmantenimientos@arnauasesores.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 25 de enero de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130004283-1